



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**22****CERCEDILLA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos número 08/2014 con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a 21 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/25.832/14)

